



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2009 – SEPTIEMBRE 2012**

**CHAIRE CHAVERO, OMAR OCTAVIO
ELECCIÓN: MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO: II
MUNICIPIO QUE REPRESENTA: SAN LUIS DE LA PAZ,
SAN JOSÉ ITURBIDE, DOCTOR MORA,
VICTORIA, TIERRA BLANCA, SANTA CATARINA,
ATARJEJA Y XICHÚ.**



Última participación: 17 de noviembre de 2011

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS
INICIATIVAS PRESENTADAS, LA PRIMERA QUE CREA LA LEY SOBRE UNA
NUEVA CULTURA AL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,
PRESENTADA POR LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS DE LOS
PARTIDOS NUEVA ALIANZA, CONVERGENCIA Y DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y LA SEGUNDA, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS
ARTÍCULOS A LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,
PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN MATERIA DE
CULTURA DEL AGUA.**

Sesión Ordinaria 17 de noviembre de 2011

C. Dip. Omar Octavio Chaire Chavero: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. E en mi calidad de Presidente de la Comisión de Aguas de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, me es grato presentar a la consideración del Pleno el dictamen mediante el cual se proponen reformas y adiciones a la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato como resultado de la iniciativa presentada por las Representaciones Parlamentarias de los Partidos Nueva Alianza Convergencia y de la Revolución Democrática y la presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en materia de cultura del agua, su cuidado y uso eficaz.

El trabajo que ponemos a su consideración tiene el mérito de confirmar la política que esta legislatura ha tenido como norma al propiciar acuerdos enriquecidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

con el concurso de las ideas de los distintos partidos que actúan al interior del Congreso del Estado, con la intención de fortalecer el pluralismo más allá del discurso; temas tan importantes como el cuidado del agua preocupan de manera creciente a la sociedad por la importancia que tiene preservar las condiciones para la conservación de la salud y la vida humana.

El decreto contiene disposiciones tan importantes como la promoción del uso eficiente y cuidado del agua, así como la creación del Comité Consultivo de la Cultura del Agua, mediante el cual se incorporarán sectores tan importantes en la vida social como la Secretaría de Educación, el Consejo Estatal Hidráulico, las instituciones de investigación superior, los colegios de profesionistas, las organizaciones sociales, los organismos empresariales y las asociaciones de habitantes y usuarios. Este organismo tendrá como finalidad promover, coordinar, implementar y desarrollar de manera permanente planes integrales y programas de la cultura del agua en los que se refleje su cuidado y uso racional, en coordinación con los organismos operadores en el estado y el Comité Consultivo de la Cultura del Agua.

El agua es sin lugar a dudas, un elemento del cual no podemos prescindir; por lo que debemos realizar esfuerzos permanentes para conservarla y optimizar su uso; sin embargo, se requiere de un gran esfuerzo social para lograr el objetivo. Será necesario un gran empeño de parte de los gobiernos y de la sociedad en general para utilizar todos los adelantos que la ciencia haya logrado y de esa manera evitar las consecuencias catastróficas que algunos preconizan ante la carencia del agua para uso humano; el saneamiento y el uso racional de ese vital elemento deberá ser prioridad de las políticas públicas; sin agua la vida perecería y nada ganaríamos con grandes desarrollos económicos si carecemos del elemento suficiente para que la vida permanezca sobre el planeta. Es muy importante que a través de leyes la sociedad pueda prever para evitar situaciones conflictivas, pero es aún más trascendente que la convicción llegue a la conciencia de la población, en general; por eso el dictamen hace hincapié en la necesidad de fomentar una cultura en donde la ley sea guía, pero la conducta ciudadana se encargue de hacer efectivas las buenas intenciones contenidas en las normas.

Compañeras y compañeros diputados, votemos hoy a favor de esta ley la cual fue posible gracias al consenso de los diversos grupos y representaciones parlamentarias, así como de los actores involucrados en el sector hídrico. Les pido un voto a favor del agua, un voto a favor de la vida. Muchas gracias. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, INTERVIENE EL DIPUTADO OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO.

Sesión Ordinaria 15 de marzo de 2011

C. Dip. Omar Octavio Chaire Chavero: Con el permiso de la presidencia.

El respeto a los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas una obligación de parte de todos los mexicanos, es un compromiso por el que debemos velar porque en nuestros indígenas se encuentra el alma, el pasado y el presente de nuestra nación.

Hoy, después de un largo camino de más de diez años, vemos concluido un trabajo que seguramente traerá muchos beneficios a nuestra población indígena. Hoy quiero agradecer el trabajo realizado por la Delegación de la Comisión de los Pueblos Indígenas Guanajuato; por el Consejo Estatal, Don Chava Romero, por el Consejo Consultivo con Aurelio; por los municipios del noreste del estado. Desde hace más de diez años traían este trabajo y hoy vemos concluidos sus esfuerzos.

Me es muy grato felicitar a todos los diputados de la Sexagésima Primera legislatura, su compromiso y responsabilidad habla del interés que existe en el Poder Legislativo por una de las causas de derechos humanos que más eran solicitados, una ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los derechos indígenas son, para las comunidades y pueblos indígenas, lo que los derechos humanos son para el individuo. Con la participación de los pueblos y sus organizaciones, los derechos indígenas son, hoy en día, conceptos jurídicos fundamentales planteados al estado y a la sociedad como un reclamo de dignidad, de justicia, democracia y bienestar.

Los derechos fundamentales del individuo, tales como el reconocimiento de la justicia, la libertad y la igualdad, se han trasladado a una colectividad existente de la realidad de nuestro país.

En el caso de los pueblos indígenas, la construcción y la exigencia del reconocimiento constitucional de estos derechos, ha vitalizado su emergencia como sujeto y actor en la sociedad mexicana, misma que nos ha llevado a plantear una nueva ley indígena.

¡Enhorabuena a todos los participantes! Hoy nuestros indígenas de Guanajuato son respetados, escuchados y tomados en cuenta, inunca más desigualdad, siempre unidos por un México mejor! Muchas gracias compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EL DIPUTADO OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO, INTERVIENE DANDO LECTURA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LA LEY INDÍGENA.

Sesión Ordinaria 5 de agosto de 2010

C. Dip. Omar Octavio Chaire Chavero: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados. Voy a dar lectura a una exposición de motivos sobre la iniciativa de Ley Indígena.

»Las poblaciones indígenas son un grupo, frecuentemente, vulnerado debido a su situación histórica en México; sus derechos humanos han sido objeto de discriminación por prejuicios difundidos en el seno de la sociedad.

Las condiciones precarias de los pueblos y comunidades indígenas son multifactoriales, esto se debe a sus carencias educativas, alimentarias y sociales. En el ámbito social los indígenas son excluidos debido a su etnia, sexo, condiciones de salud, etcétera.

En los últimos años, las Naciones Unidas han adoptado resoluciones e instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de los indígenas en atención a su condición de vulnerabilidad, entre las cuales destaca la resolución 45-164 que se proclamó en 1993, declarándose como »Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo«. Asimismo, con base en una recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en el año de 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó el »Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo«, cuyo objetivo buscaba el fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia. De igual manera, en la misma resolución 49-124 se proclamó el »Día Internacional de las Poblaciones Indígenas«, el cual se celebra, anualmente, cada nueve de agosto.

En ocasiones, el tema indígena ha quedado relevado de las políticas públicas y las leyes en nuestra nación. México adoptó el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, siendo ratificado en 1990. En tal convenio se establecía la obligatoriedad al gobierno mexicano de desarrollar en conjunto con los pueblos y comunidades indígenas, una serie de acciones coordinadas y sistemáticas con la finalidad de proteger los derechos de sus pueblos y comunidades, además de garantizar el respeto a su integridad.

Las acciones que se emprenderían deberían de promover, en primer término, los derechos y oportunidades basados en un marco legal nacional, para después desarrollarse en las distintas entidades de la federación. Una vez contemplados los Derechos Humanos Indígenas y sus libertades fundamentales estipuladas en ley, fue necesario emprender con efectividad políticas públicas en beneficio de los indígenas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

que incluyeran sus derechos sociales económicos y culturales, así como el respeto a sus costumbres, tradiciones e instituciones.

La protección de los derechos de los pueblos indígenas se aborda desde una perspectiva de derechos de solidaridad, pues contemplan cuestiones como el derecho a la libre determinación de los pueblos, los derechos de las minorías étnicas, las condiciones de los indígenas migrantes, el derecho al desarrollo de los pueblos y comunidades, el respeto al medio ambiente y el derecho a la paz.

El artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, delegó a las entidades federativas la posibilidad de legislar en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, con el propósito de que sean los congresos locales los que adecuen, a las circunstancias propias de indígenas, los textos locales normativos.

Según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en el Estado de Guanajuato existen aproximadamente 10,347 hablantes de lengua indígena, dato que comprende a los indígenas mayores de cinco años, sin contar a quienes hablan el español como lengua materna. Por ello, los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conscientes de la composición pluricultural del Estado de Guanajuato, sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas originarios como son: Chichimeca; Ezar o Jonaz; Guachichil; Pame; Otomí o Ñahñu; Los migrantes de los pueblos Nahua, Mazahua, Purépecha, Zapotecos, Wixárica o Huicholes, Mixtecos, Mixes y Mayas; y diversas comunidades indígenas que han poblado el territorio, cuyo asentamiento no ha quebrantado sus usos, costumbres, el reconocimiento a sus autoridades y la implementación de sus sistemas normativos internos.

Estamos convencidos de la necesidad de normar los criterios sobre los cuales las autoridades del estado y municipios, atenderán y reconocerán los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guanajuato, pues uno de los principios rectores del derecho indígena, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, es el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas a la consulta pública.

Como parte de nuestra plataforma política, el Partido Acción Nacional hace un especial hincapié en el tema del pleno desarrollo y participación para los pueblos indígenas, por ello Guanajuato propone a la consideración de esta Asamblea, esta iniciativa de ley que reconoce la cultura milenaria y los derechos de los indígenas en Guanajuato.

Para el Partido Acción Nacional, cuyos pilares se fundamentan en el humanismo político y tiene sus principios en el respeto a la dignidad de la persona humana, el fortalecer el esquema de la política social es prioritario, asumiendo la cuestión indígena como una política de estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Además, reconocemos la visión que debe existir sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, por ello las políticas públicas que se desarrollan en consecuencia de esta ley deberán proteger el pleno disfrute de los derechos y respetando siempre las libertades y el ejercicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, todo lo anterior de conformidad a nuestra plataforma política.

Según nuestra proyección de principios de doctrina, las comunidades que habiten en el campo y en especial las que se encuentren en extrema pobreza, deben ser el centro de una política integral, capaz de generar una nueva sociedad rural, fundada en la solidaridad de sus miembros y en la promoción de la dignidad de las personas, es decir, en la humanización integral del campo y sus habitantes.

Nuestras comunidades indígenas son fuente, también, de una expresión de nuestra propia diversidad socio cultural, por ello el estado debe asegurar a todos sus habitantes las condiciones mínimas para su adecuado desarrollo humano, en especial en el acceso a la educación y a las condiciones de salud, siempre velando por la posibilidad de que las comunidades puedan expresar su propia cultura.

La presente iniciativa tiene como finalidad regular las relaciones entre los poderes del estado, los municipios y los pueblos y comunidades indígenas y tiene por objeto impulsar el desarrollo social, económico y cultural, así como reconocer, proteger y fomentar la preservación de sus creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Guanajuato y sus municipios y de los pueblos que transitan o residen, temporalmente, en él.

La iniciativa establece además, la obligatoriedad que tienen los poderes del estado libre y soberano de Guanajuato de ajustarse y garantizar el cumplimiento de esta Ley, por ser de orden público e interés social en beneficio de todas estas colectividades.

Del mismo modo, el presente ordenamiento, garantiza que ni los medios de comunicación, ni los sistemas educativos o de procuración de justicia, así como las prácticas políticas, sociales y económicas, discriminen y denigren a las comunidades indígenas.

Por otro lado, con la finalidad de favorecer la integración y desarrollo de los grupos indígenas, esta iniciativa pretende garantizar el reconocimiento de la autonomía de las comunidades indígenas y de sus representantes electos mediante sus normas internas, crea el registro del Padrón de Comunidades Indígenas, permite la libre asociación de dichas comunidades y la implementación del sistema de seguridad indígena.

Asimismo, la situación que viven las mujeres, los niños y los adultos mayores indígenas en el estado, representan un asunto que requiere atención inmediata, estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

grupos no deben estar sujetos a legislaciones o costumbres sociales que vulneren o denigren su identidad cultural, sus usos y costumbres.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional responde con un trabajo legislativo permanente y orientado a mejorar la situación que viven las mujeres, los niños y los adultos mayores indígenas en el estado de Guanajuato.

La Ley en comento establece los principios rectores para que estos grupos vulnerables cuenten con una vida más digna y con una mayor posibilidad de oportunidades entre la cuales se jerarquiza, la salud, prevención de enfermedades, erradicación de la violencia y la discriminación, así como de la capacitación, la educación, la inclusión en la vida política, económica, social y cultural de los mismos, con la participación del estado a través de las instancias correspondientes y dentro del marco de sus respectivas competencias.

Es por esto que el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional busca el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades indígenas y, con ello, refrendar el derecho a mantener y desarrollar sus propias identidades, incluyendo el derecho a identificarse a sí mismos y a ser reconocidos.

De igual manera, el fenómeno de la migración en México no solamente incluye a persona de otros países, incluye –también– a una gran cantidad de connacionales que tienen identidad indígena; lo anterior les conlleva a ser un grupo vulnerable que debe ser atendido por el estado cuando dichos grupos transiten por nuestra entidad federativa o decidan residir en ella por tiempo determinado o de forma permanente. Por ello se introduce un título que establece la obligatoriedad de las autoridades de desarrollo social de atender a los indígenas migrantes en el estado y en sus municipios.

Además, la Ley establece la faena, actividad que data de la época prehispánica en América y que era la forma de producción colectiva de los pueblos indígenas, por tal motivo se reconoce como una contribución fundamental al desarrollo integral de toda comunidad indígena en el estado.

Se establece –también– un capítulo para la elaboración de diagnósticos y planes comunitarios y micro regionales en toda comunidad indígena, los que deberán ser validados por la Asamblea General Indígena, teniendo como condición el establecer una visión estratégica que permita el desarrollo endógeno equilibrado, sustentable e intercultural y dichos diagnósticos se integrarán en los Planes de Desarrollo Municipal y Plan de Desarrollo Estatal.

Conjuntamente, se crea el Sistema para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Guanajuato como la instancia del Gobierno del Estado para la planeación, operación y seguimiento de los programas y acciones que el Ejecutivo Estatal coordinado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

llevarán a cabo para promover e impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

De la misma forma, se reconoce al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato como órgano de consulta de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado.

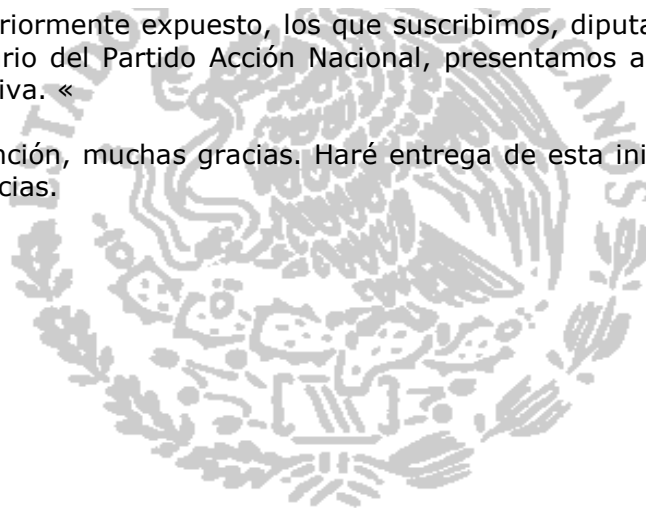
Con estas acciones el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en Guanajuato, propone un avance en el sistema de actualización y reformas Legislativas en materia de Derechos Humanos y es consciente de la realidad en que viven los miles de indígenas del estado, por ello, ponemos a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de Ley, sabedores que constituye un deber el legislar para erradicar problemática social que afecta a los sectores sociales más vulnerables como lo son pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad.

Legislar a favor de nuestros indígenas es legislar a favor de nuestras raíces, es legislar procurando la conservación de nuestra identidad histórica y social.

Con esta iniciativa, pretendemos fortalecer nuestro marco jurídico con la finalidad de proteger los derechos humanos fundamentales de un sector vulnerable y muchas veces discriminado, por lo cual es indispensable legislar en beneficio de su inclusión y reconocimientos en nuestra legislación.

Por lo anteriormente expuesto, los que suscribimos, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Presidencia la siguiente iniciativa. «

Por su atención, muchas gracias. Haré entrega de esta iniciativa al Presidente del Congreso. Gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**REFIRIÉNDOSE AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, PARTICIPA EL DIPUTADO
OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO.**

Sesión Ordinaria 18 de marzo de 2010

C. Dip. Omar Octavio Chaire Chavero: Con el permiso de la Presidencia. Muy bien día diputadas y diputados, público que nos acompaña.

»Vivimos en la tierra prestada, aquí nosotros, los hombres, sólo un breve tiempo y se ha de poner tierra de por medio. « Esto lo dijo el Rey Netzahualcóyotl, en sus *Cantos al Agua y a la Naturaleza*.

El 22 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado *Día Mundial del Agua*, con lo cual se nos exige un actuar responsable en el manejo, distribución y cuidado del agua, como parte *fundamental* de la naturaleza, la que actualmente se encuentra en grave riesgo.

Desde principios de la humanidad construimos nuestras ciudades cerca del agua; nos bañamos en el agua, jugamos en el agua, trabajamos con el agua; nuestras economías están, en gran parte, basadas sobre la fuerza de su corriente; el transporte a través de ella y todo los productos que compramos y vendemos están vinculados, de una o de otra manera, al agua. El ochenta por ciento de nuestro cuerpo está compuesto de agua y dos tercios de la superficie del planeta están cubiertos por agua. No podemos permanecer indiferentes a la situación de poner en riesgo nuestra vida, poniendo en juego el recurso máspreciado con que contamos para vivir.

Indiscutiblemente nuestra vida diaria se desarrolla y se configura en torno al agua, sin el agua que nos rodea, la humedad del aire, la fuerza de la corriente pluvial, el agua del grifo, nuestra existencia sería inconcebible.

En las últimas décadas, nuestro aprecio por el agua ha decaído. Nos permitimos caer en un desperdicio incontrolable que nos ha orillado a retomar el camino con relación a la cultura del agua; por lo que debemos contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación, estado y municipios para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica para lograr el desarrollo humano y sustentable de la nación. Tenemos la obligación de refrendar compromisos y de llevar a cabo acciones más decididas, más enérgicas, más resolutivas que permitan a las mujeres y hombres de nuestro estado vivir mejor; tener un mayor acceso al agua y renovarla, eficazmente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En México, el agua es un asunto de seguridad nacional. Nosotros como representantes populares y sociedad, debemos realizar esfuerzos, decididos, para mejorar la calidad del agua, garantizar su acceso a todos los guanajuatenses y preservarla en beneficio de nuestras futuras generaciones.

No escatimemos esfuerzos, sólo podremos revertir los daños y el peligro de deterioro que nosotros mismos hemos causado al medio ambiente y, en específico, al agua. Hagamos conciencia y fomentemos el respeto por la naturaleza y el ser humano. La ONU dedica el *Día Mundial del Agua* en 2010 al tema de la calidad del agua, con el objeto de demostrar que en la gestión de los recursos hídricos, la calidad de ese recurso es importante cantidad.

Responsabilicémonos de que las actividades que realicemos en nuestra casa, a través del gobierno, en el Poder Legislativo, idonde sea que el deber nos llame! A que nuestro actuar estará dirigido a transmitir mensajes sobre la calidad del agua, los ecosistemas y el bienestar humano.

El hombre es un ser efímero, un habitante -temporal- en este mundo, inadie se quedará para siempre disfrutando de todo lo que el planeta tierra nos ofrece! Somos y debemos sentirnos responsables de que el uso que le demos al agua tendrá repercusión en todos y para todo.

México es uno de los países más ricos del mundo en cuanto a extensión territorial, clima y abastecimiento de agua. No por el hecho de contar con todo a nuestro alcance, podemos desperdiciar; tenemos una responsabilidad *mayor* de conservar pero, sobre todo, saber utilizar con conciencia el agua que a muchas personas les hace falta para sobrevivir.

Para alcanzar la seguridad hídrica en el uso, tratamiento, cuidado y en el ahorro de agua, se debe estar acompañado por organismos institucionales, jurídicos, regulatorios y tecnológicos, que conviertan al agua en un verdadero motor del desarrollo humano sustentable.

Las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos el compromiso que tenemos con los guanajuatenses de fortalecer las leyes e instituciones que protejan al agua y al medio ambiente, para lograr heredar a las futuras generaciones un medio ambiente sustentable y mejor; por lo que, en vísperas de la celebración del día 22 de marzo como el *Día Mundial del Agua*, debemos unidos redoblar esfuerzos en la defensa del agua y su conservación; por lo que los invito compañeras y compañeros diputados y ciudadanos de nuestro estado, a fomentar en nuestros niños y jóvenes una cultura al cuidado y ahorro del agua y lograr hacer eficaz y razonable el uso de su recurso. Por su atención, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO OMAR OCTAVIO CHAIRE CHAVERO,
CON EL TEMA »DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA«**

Sesión Ordinaria 15 de octubre de 2009

C. Dip. Omar Octavio Chaire Chavero: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Con el propósito de promover mayor conciencia sobre las necesidades para erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países en desarrollo, necesidad que ahora se ha convertido en una de las prioridades del desarrollo, el 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la celebración del »Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza« a propuesta de organizaciones no gubernamentales.

Hace nueve años, el mundo entero asumió el compromiso de superar la pobreza en todas sus formas y trabajar para crear un mundo mejor. Esta visión se resumió en la declaración del milenio y en los ocho objetivos de desarrollo que surgieron como una acción directa de la comunidad internacional, profundamente preocupada por estos temas.

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el virus del VIH/SIDA; el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Crear una asociación mundial para el desarrollo.

Todos estos compromisos a cumplirse en el año 2015.

Es evidente que hemos tenido avances en diferentes temas a nivel internacional y en nuestro país, como la esperanza de vida, la cobertura en servicios de vacunación, fundamental, y la mayor oferta educativa para todos; sin embargo, hoy tenemos que reconocer la lucha y las contribuciones diarias de todas las personas que viven en pobreza, en un momento en el que proliferan las crisis mundiales, los más pobres reclaman, especialmente, nuestra atención. Sabemos que en la actualidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

las comunidades con menos recursos sufrirán problemas, básicos, de alimentación y de ingreso.

Por ello, mediante inversiones adecuadas y acciones concretas, podemos aprovechar lo hasta ahora obtenido; esto es, asumir que toda persona que vive en la pobreza es una agente de cambio que pone, claramente, de relieve que los propios países en desarrollo deben asumir la responsabilidad de sus procesos y de empoderamiento; esto es, toda persona es agente de cambio dentro de su propio territorio y, por ende, a nivel nacional.

Esto significa que toda persona, en estado de pobreza, debe asumir el control de su desarrollo y, además, de recibir el apoyo –indispensable–, para lograr esta meta.

Nuestro país ha tomado como bandera fundamental en el combate a la pobreza, el cumplimiento de los objetivos del milenio y, en base a los datos de las Naciones Unidas, esto nos ha llevado a tener una valoración de 0.85 mientras que en 1995, teníamos una valoración de 0.78; lo que nos hace un país con desarrollo medio a tener un desarrollo alto.

En el Congreso del Estado de Guanajuato, debemos asumir un compromiso real con los que menos tienen, que no significa cumplir, solamente, con las cifras de los objetivos del milenio, sino establecer un proceso integral de desarrollo humano.

En nuestro Estado, seguir fortaleciendo acciones como el de *Piso Firme y Techo Digno*, para tener mejores condiciones de salud en las casas de nuestras familias, las becas para evitar la deserción escolar y así evitar la pobreza de capacidades, la dignificación de la calles y caminos rurales, una cobertura al 100% de agua potable, drenaje y energía eléctrica que genere condiciones dignas de desarrollo comunitario y ipor supuesto! una colaboración fundamental con nuestros migrantes y las organizaciones de la sociedad civil para tener un verdadero empoderamiento de todos y cada uno de los grupos prioritarios como los niños y niñas, los adultos mayores, los indígenas y las personas con discapacidad; todo ello en una política social con equidad.

En el próximo paquete fiscal habremos de tener una oportunidad de fortalecer, aún más, estas acciones, como el tener que atender a las 602 localidades que presentan pobreza en nuestro Estado.

Juntos asumimos este compromiso por los más necesitados, es ahora que tenemos que impulsar las acciones para consolidar un desarrollo humano y sustentable. Por su atención, muchas gracias. ¹

¹ Transcripción: Martina Trejo López

Supervisó: Lic. Alberto Macías Páez, Director del Diario de Debates y Archivo General